



C I R C U L A R CSJBOYC21-537

Fecha: 27 de diciembre de 2021

Para: Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Jueces Administrativos, Civiles, Penal, Laborales, Familia y Promiscuos del Circuito; Civiles, Penales y Promiscuos Municipales; Pequeñas Causas Laborales, Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Apertura proceso de restitución de derechos territoriales y formalización de tierras despojadas o abandonadas”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

| Oficina que solicita difundir la información | Dependencia de origen | Asunto a difundir |
|--|---|---|
| Presidencia Consejo Superior de la judicatura. Memorando PCSJM21-137 del 22 de diciembre de 2021. Radicado: EXTCSJBOY21-6489. | Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Mocoa. | Auto de fecha 29 de noviembre de 2021, dictado dentro del proceso radicado No.860013121001-2019-00213-00, por medio del cual se admitió solicitud de restitución de derechos territoriales y formalización de tierras despojadas o abandonadas. |
| Presidencia Consejo Superior de la judicatura. Memorando PCSJM21-138 del 22 de diciembre de 2021. Radicado: EXTCSJBOY21-6489. | Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio – Meta. | Auto de fecha 11 de noviembre de 2021, dictado dentro del proceso radicado No. 50001312100220210005000, por medio del cual se admitió solicitud de restitución de derechos territoriales y formalización de tierras despojadas o abandonadas. |

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM